

Facultad de Informática
DESPACHO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 1° de Marzo de 2018

VISTO

la presentación efectuada por la Secretaria de Extensión, a fs.1, y

CONSIDERANDO

el dictamen de la Comisión A. de Extensión a fs. 2, y

ATENTO

A la Resolución HCD N° 30/18, Reglamento interno de Becas de Ayuda Económica,

-- El H. Consejo Directivo en su reunión de fecha 1/3/2018 por unanimidad (14 votos)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- LLAMAR A REGISTRO DE ASPIRANTES para la convocatoria de 100 (cien) Becas de Ayuda Económica en la Facultad de Informática en el período marzo-diciembre 2018. Se asignarán las becas por el período marzo-julio, con renovación automática por el período agosto-diciembre previa evaluación de desempeño académico que se realizará al finalizar el primer semestre del ciclo lectivo 2018.

ARTICULO 2° .- Podrán inscribirse quienes cumplan con los requisitos establecidos en la resolución HCD N° 30/18, Reglamento interno de Becas de Ayuda Económica.


ARTICULO 3° .- los aspirantes deberán completar y entregar firmado el formulario on-line de inscripción a beca de ayuda económica, disponible en <http://bolsa.info.unlp.edu.ar/becas/becas.php>.

ARTICULO 4°.- La renta de dichas becas será de \$ 900,00.- (novecientos pesos) mensuales.

ARTICULO 5° .- Fijar como **PERIODO de INSCRIPCIÓN** desde el 2 de marzo y hasta el 16 de marzo de 2018 en el horario de 8:00 hs. a 18:00 hs. en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Informática.

ARTICULO 6°.- REGISTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. PASE -a sus efectos- a la Dirección de Difusión y Comunicación Institucional para su difusión, y a la Secretaría de Extensión para su conocimiento y ejecución.


Prof. Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico


Prof. Ing. Armando De Giusti
Decano

Resolución H.C.D. N° 31/18

Calle 50 y 120 | C.P. 1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: (54) 221-427-7270/71 | despacho@info.unlp.edu.ar | www.info.unlp.edu.ar